



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAMPO DE AVANZADA S.A.....	N°38

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida .

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

N° 38: Con fecha 23 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 22 de julio de 2024, correspondiente al servicio de interés N° 5 y servicio de capital N° 5 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 23 de julio de 2024, GARANTIZAR S.G.R informo que con fecha 18 de julio de 2024 procedió a abonar la suma de \$7.423776,04 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 13 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 21 de enero de 2025, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de pago de GARANTIZAR S.G.R que informo que con fecha 21 de enero de 2025 procederá a abonar la suma de \$ 7.576.138 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.



HECHO RELEVANTE



NOTA N° 40

Buenos Aires, 31 de marzo de 2025

SEÑORES  
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO S.A.  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

A tal fin, se acompaña a la presente una síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, y Especiales de Accionistas Clases "D", "A" y "C Y D" celebradas el día 31 de marzo.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Ernesto M. Viñes  
Responsable de Relaciones con el Mercado



**Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. celebrada el 31/3/2025**

Capital Social en Circulación	\$ 1.479.594.850
Capital Presente	\$ 1.357.722.280
Porcentaje Capital Presente/Capital Social en Circulación	91,76 %
Votos presentes	2.594.413.150
Porcentaje Votos Presentes/Total Votos Acciones en Circulación	87,65 %

**1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.**

La asamblea aprobó por unanimidad designar a los representantes de los accionistas ESTADO NACIONAL e IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N.º 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2024.**

La asamblea aprobó por unanimidad los documentos sometidos a consideración de los accionistas.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**3. Asignación de la reserva facultativa del ejercicio finalizado el 31/12/2023 por \$ 40.835.405 miles al destino específico de la distribución de dividendos futuros.**

La Asamblea aprobó por unanimidad que las reservas facultativas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27/03/2024 por \$ 40.835.405 miles expresados en moneda del 31/12/2024 se destinen a la distribución de dividendos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**4. Consideración del destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31/12/2024 por \$ 80.485.861 miles de la siguiente manera: i) A Reserva Legal (20 %) \$ 16.097.172 miles; ii) \$ 62.000.000 miles (77,03 %) para el pago de dividendos, sujeto a los términos que autorice el BCRA; y iii) El saldo a Reserva Facultativa para el pago de futuros dividendos.**

La Asamblea aprobó por unanimidad la distribución de los resultados no asignados positivos por \$ 80.485.861 miles registrados al 31.12.2024 que reexpresados a la fecha de la Asamblea arroja la suma \$ 84.241.155 miles de la siguiente manera: i) A Reserva Legal, el 20 % o sea la suma de \$ 16.097.172 miles que reexpresados a la fecha de esta Asamblea ascienden a la suma de \$ 16.848.231 miles, cumpliendo con las previsiones del art. 70 de la Ley General de Sociedades; ii) A dividendo en efectivo a las acciones ordinarias \$ 62.000.000 miles, que reexpresados a la fecha de esta Asamblea asciende a la suma de \$ 64.892.784 miles, sujeto a la autorización del BCRA, y pagadero en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas que se computarán en moneda homogénea de la fecha de la Asamblea y del pago de cada una de las cuotas, comenzando la primera a partir del 30/06/25 y dentro de los 30 días de recibida la autorización del BCRA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación "A" 8214 y sus modificatorias, complementarias y/o aclaratorias, delegándose en el Directorio de la Sociedad la implementación de su pago en los plazos



autorizados y iii) El saldo resultante deducidos los conceptos anteriores, a Reserva Facultativa para el pago de futuros dividendos, delegándose en el Directorio la implementación y aplicación conforme el destino indicado.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**5. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.**

La asamblea aprobó por unanimidad la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**6. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024 por \$ 1.556.534 miles (total remuneraciones), que expresados en moneda del 31/12/2024 corresponden a \$ 1.889.890 miles por efecto del ajuste por inflación conforme fueran anticipados durante el ejercicio 2024, según lo autorizado por la asamblea del 27/3/2024, dentro del límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 Ley General de Sociedades y reglamentación.**

La asamblea aprobó por unanimidad el total de las retribuciones ya percibidas por el Directorio en la forma y monto en que dichos honorarios fueron anticipados a cada uno de sus miembros conforme fueron acreditados en sus respectivas cuentas bancarias.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**7. Consideración de los honorarios para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024, por el monto de \$ 5.000.000 miles (total remuneraciones) en exceso de \$ 3.325.961 miles sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N.º 19.550 y la reglamentación, por sus funciones técnico - administrativas (Estatuto Social Art.14, Inc. C) provisionadas, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.**

La asamblea aprobó por unanimidad el pago de la suma de \$ 5.000.000 miles a los integrantes del Comité Ejecutivo por sus funciones técnico-administrativas, en atención a lo establecido en el artículo 14, inciso C) del Estatuto Social, la cual fue provisionada e imputada con cargo al estado de resultados del ejercicio económico 2024.

Se hace constar la existencia de 7 abstenciones por 1.066.805.035 votos.

**8. Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los directores por hasta el importe que se determine, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2025.**

La asamblea aprobó por unanimidad que durante el ejercicio en curso se autorice la percepción mensual por parte de los señores directores de una compensación individual similar a la percibida durante el ejercicio 2024, incrementada en la misma proporción y oportunidades en que se acuerden aumentos al personal de convenio, y según las remuneraciones de mercado que correspondan a quienes cumplan funciones de línea, a cuenta de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2025.

Se hace constar la existencia de 8 abstenciones por 1.288.916.830 votos.



9. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024 por \$ 319.339 miles que expresados en moneda del 31/12/2024 corresponden a \$ 388.802 miles por efecto ajuste por inflación.

La asamblea aprobó por unanimidad los honorarios globales ya percibidos por los señores síndicos en la forma y monto en que dichos honorarios fueron anticipados a cada uno de ellos conforme fueron acreditados en sus respectivas cuentas bancarias.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

10. Autorización para el pago a la Comisión Fiscalizadora de los honorarios a cuenta durante el año 2025, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2025.

La asamblea aprobó por unanimidad que durante el ejercicio en curso se autorice la percepción mensual por parte de los señores síndicos de una compensación individual similar a la percibida en el ejercicio 2024, incrementada en la misma proporción y oportunidades en que se acuerden aumentos al personal de convenio, a cuenta de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2025.

Se hace constar la existencia de 8 abstenciones por 1.288.916.830 votos.

11. Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2025 por un importe de \$ 82.000 miles.

La asamblea aprobó por unanimidad que se fije la suma de \$ 82.000 miles (pesos ochenta y dos mil miles), como presupuesto anual para contrataciones externas del Comité de Auditoría correspondiente al año 2025.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

12. Designación de los contadores certificantes titular y suplente para el ejercicio del año 2025.

La asamblea aprobó por unanimidad la designación de las socias del Estudio "KPMG"; Contadoras Andrea Natalia PASTRANA y Patricia Mónica ZEISEL, en calidad de auditora externa titular y suplente respectivamente, y para que firmen en carácter de contador certificante los estados contables correspondientes al Ejercicio 2025.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.



**Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del  
BANCO HIPOTECARIO S.A. celebrada el 31/3/2025**

Capital Social en Circulación	\$ 1.479.594.850
Capital Presente	\$ 1.357.722.280
Porcentaje Capital Presente/Capital Social en Circulación	91,76 %
Votos presentes	2.594.413.150
Porcentaje Votos Presentes/Total Votos Acciones en Circulación	87,65 %

1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

La asamblea aprobó por unanimidad designar a los representantes de los accionistas ESTADO NACIONAL e IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

El representante del accionista ESTADO NACIONAL solicitó pasar a cuarto intermedio para el día 28 de abril de 2025 a las 14:30 horas el tratamiento de los puntos 2, 3, 4 y 5 lo que fue aprobado por unanimidad, con 1 abstención por 54.713.190 votos.

Consecuentemente, se pospone el tratamiento de los puntos:

2) Consideración del aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$1.500.000.000 (pesos un mil quinientos millones), equivalente al 100% del actual capital nominal accionario, mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales clases "A"; "C" y "D" de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a voto según lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 6° del Estatuto Social, en proporción a la cantidad de acciones en circulación de cada clase, con prima de emisión y con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas. Las mismas gozarán de iguales condiciones que las acciones en circulación de cada clase al momento de la emisión. Las acciones de la clase "D" que se emitan serán ofrecidas por suscripción pública en mercados de capitales del país y del exterior; 3) Consideración de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y su forma de cálculo y el límite para exceder la cantidad de acciones de la clase "D" cuya emisión fue autorizada en el punto anterior, en los términos del artículo 62 de la Ley de Mercado de Capitales N.º 26.831; 4) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer por hasta diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Ley General de Sociedades, delegando en el Directorio la facultad de determinación de dicho plazo; 5) Delegación en el Directorio de la facultad de fijar todos los términos y condiciones de emisión de acciones no determinados expresamente por la asamblea, con facultad de subdelegar en uno o más directores, gerentes de la sociedad, o de las personas que autorice, conforme la normativa vigente, incluyendo sin limitación, las siguientes facultades, según corresponda: (i) la determinación del monto, moneda, época, forma de suscripción (en especie y/o en efectivo), prima de emisión, precio y/o relación de suscripción y/o condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y listado y/o negociación en bolsas y/o mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de oferta pública de otro tipo ante la CNV, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos ("SEC") y/u otros



organismos similares del país o del exterior; (iii) la ampliación y/o adecuación y/o enmienda del Programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha y/o la suscripción de un nuevo programa de depósito con un nuevo depositario y los términos, condiciones y alcances de dicho programa; (iv) la elaboración y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto a ser presentadas ante la CNV, la SEC y/u otros organismos similares y/o mercados de valores autorizados, en todos los casos del país y/o del exterior; (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la asamblea, con las más amplias facultades; y (vi) el destino del resultado de la emisión.

#### **Síntesis de lo resuelto en la Asamblea Especial de Accionistas Clase “D” del BANCO HIPOTECARIO S.A. celebrada el 31/3/2025**

1 - Capital Social en Circulación en Acciones Clase “D”	\$ 740.218.005
2 - Capital Presente en Acciones Clase “D”	\$ 618.345.435
3 - Porcentaje Capital Presente /Capital Social	83,54 %
4 - Total Votos de Acciones Clase “D” en Circulación	2.220.654.015
5 - Votos de Acciones Clase “D” presentes	1.855.036.305
6 - Porcentaje Votos presentes /Total Votos	83,54 %

**1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.**

La asamblea aprobó por unanimidad que el acta sea aprobada y suscripta por los representantes de los accionistas FGS – ANSES (FONDO DE GARANTIAS DE SUSTENTABILIDAD – ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) - Ley 27574 e IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**2. Elección de cuatro directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro directores titulares con mandato cumplido.**

La asamblea aprobó por unanimidad la designación por dos ejercicios de los señores directores titulares: Ernesto Manuel Viñes, Nora Edith Zylberlicht, Matías Iván Gaivironsky y Nicolás Bendersky.

Se hace constar la existencia de 3 abstenciones por 549.539.995 votos.

**3. Elección de cuatro directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres directores suplentes con mandato cumplido y uno para cubrir cargo vacante.**

La asamblea aprobó por unanimidad la designación por dos ejercicios de los señores directores suplentes Andrés F. Ocampo, Jorge O. Fernández e Ilan A. Elsztain.

Se hace constar la existencia de 3 abstenciones por 549.539.995 votos.

#### **Síntesis de lo resuelto en la Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” y “D” del BANCO HIPOTECARIO S.A. celebrada el 31/3/2025**



1 - Capital Social en Circulación en Acciones Clase "C y D"	\$ 815.218.005
2 - Capital Presente en Acciones Clase "C y D"	\$ 693.345.435
3 - Porcentaje Capital Presente /Capital Social	85,05 %
4 - Total Votos de Acciones Clase "C y D" en Circulación	2.295.654.015
5 - Votos de Acciones Clase "C y D" presentes	1.930.036.305
6 - Porcentaje Votos presentes /Total Votos	84,07 %

**1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.**

La asamblea aprobó por unanimidad designar a los representantes de los accionistas sea aprobada y suscripta por los representantes de los accionistas BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), FGS – ANSES e IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

**2. Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por dos ejercicios en reemplazo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes con mandato cumplido.**

La asamblea aprobó por mayoría la designación por dos ejercicios de los señores José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y Ricardo Flammini, para desempeñarse como síndicos titulares con mandato por dos ejercicios, y de los señores Roberto Murmis, Paula Sotelo y Noemí Cohn para desempeñarse como síndicos suplentes con mandato por dos ejercicios.

Se hace constar la existencia de 1 abstención por 54.713.190 votos.

---

**Síntesis de lo resuelto en la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" del BANCO HIPOTECARIO S.A. celebrada el 31/3/2025**

1 - Capital Social en Circulación en Acciones Clase "A"	\$664.376.845
2 - Capital Presente en Acciones Clase "A"	\$664.376.845
3 - Porcentaje Capital Presente /Capital Social	100%
4 - Total Votos de Acciones Clase "A" en Circulación	664.376.845
5 - Votos de Acciones Clase "A" presentes	664.376.845
6 - Porcentaje Votos presentes /Total Votos	100%

**1. Designación de Accionista para aprobar y suscribir el acta.**

La asamblea aprobó por unanimidad designar al representante del ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE ECONOMÍA para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

**2. Elección de dos directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro directores titulares con mandato cumplido.**

La asamblea aprobó por unanimidad la designación por dos ejercicios de los señores directores



titulares: Marcelo R. Dupont y Martín J. Lanfranco.

**3. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por dos ejercicios en reemplazo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato cumplido**

La asamblea aprobó por unanimidad la designación del señor Francisco D. González y la señora Vivian H. Stenghele para desempeñarse como síndico titular y suplente, respectivamente.



NOTA N.º 48.

BUENOS AIRES, 31 de marzo de 2025

Señores  
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO S.A.  
PRESENTE

Ref.: Asamblea General Extraordinaria.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de informar que en la Asamblea General Extraordinaria de Banco Hipotecario S.A. celebrada en el día de la fecha se resolvió pasar a cuarto intermedio para el día 28 de abril de 2025 a las 14:30 horas para considerar los puntos 2 a 5 que se detallan en el orden del día oportunamente publicado en el Boletín Oficial y en el Diario *La Nación* 28 de febrero y 5, 6, 7 y 10 de marzo del corriente, en la Autopista de Información Financiera y en el Boletín Diario de BYMA del 28 de febrero de 2025.

Con arreglo a lo establecido por el inciso d), Art. 129 de la Ley 26.831, para asistir a la reanudación de la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla [secretaria\\_general@hipotecario.com.ar](mailto:secretaria_general@hipotecario.com.ar), hasta el día 22 de abril. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la asamblea. Asimismo, se les aclara que, de conformidad con lo dispuesto por la norma citada, solo podrán participar en esta reunión los accionistas que fueron legitimados para asistir originariamente a la asamblea.

La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV, mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ernesto M. Viñes  
Responsable de Relaciones con el Mercado